



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Código: CT-FO-28		
		Versión No. 02	Página 1 de 72	
		Fecha:	26	01
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-038-2023

<p>OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO.”</p>
--

DICIEMBRE - 2023

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Solicitudes para limitar el proceso de selección a MIPYMES
- 1.16. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
 - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
 - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
 - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
 - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
 - 2.2.5. Persona Natural
 - 2.2.6. Propuestas conjuntas
 - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
 - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
 - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
 - 2.2.11. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES
 - 2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA
 - 2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
 - 2.3.1. Experiencia del proponente
 - 2.3.2 EXPERIENCIA PERSONAL:
 - 2.3.3 Registro de vertimientos
 - 2.3.4 Registro de generador de residuos peligrosos.

El oferente deberá aportar registro de generador de residuos peligrosos

- 2.3.5 Presentar Certificación movilización de residuos peligrosos.
- 2.3.6 Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica).
- 2.3.7 Certificación movilización de aceites usados.
- 2.3.8 Evidencia de vinculación a programa pos-consumo de llantas usadas y baterías de plomo.
- 2.3.9 Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
- 2.3.10. CERTIFICADO DE SGST POR ARL
- 2.3.11. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
- 2.3.12. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- 3.2 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del contratista y precios promedio.

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- Formulario No. 3 Propuesta económica
- Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
- Formulario No. 5 Inhabilidades e incompatibilidades
- Formulario No. 6 Pacto de Confidencialidad
- Formulario No. 7 Encuesta anticorrupción

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.

 MESA DE SERVICIO	 Línea en Bogotá: 7456788 Línea Nacional: 018000 520808	 Soporte	 Chat en línea	 PQRS D
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
14. Cuando el Comité Evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto ibidem, el valor de una oferta parece artificialmente baja, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado, la Entidad Estatal deberá continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. Cuando los precios unitarios sobrepasen el precio promedio del mercado evidenciado en el estudio previo.
16. Cuando no se cotece la totalidad de los ítems requeridos.
17. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
18. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Los documentos deberán ser publicados por medio de la plataforma SECOP II Página www.colombiacompra.gov.co/

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

VERIFICACIÓN: HABILITADO/ NO HABILITADO

- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ECONÓMICO: EVALUACIÓN MENOR PRECIO *(Que no supere el presupuesto oficial-Total y por ítems)*

- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

EVALUACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato por lo tanto se presenta el análisis de riesgo, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	O	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Fecha de	Fecha de	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento o de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	S	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual

10	9	8	7	6	5	4
GENERAL	GENERAL	Específico	Específico	General	Específico	Específico
Externo	EXTERNO	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	CONTRATACION	Ejecución	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	OPERACIONAL	Operacional	ECONOMICO	Operacional	Operacional	Operacional
INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	NO APORTE DE LA ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO PUBLICO	VARIACION DE PRECIOS ACUERDO REGULACION GOBIERNO NACIONAL	Mala calidad de los repuestos y servicios prestados	Deficiencia en la calidad del servicio	Modificación de las especificaciones técnicas.
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO LEGALIZACION DEL CONTRATO	Perjuicios Materiales/personales	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	Deficiencia en la ejecución del contrato	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.
2	1	1	1	1	1	1
2	1	5	3	2	2	1
4	2	6	2	3	3	2
BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	Bajo	BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
GARANTIAS CONTRACTUALES	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZAS DE GARANTIA/SUPERVISION DEL SERVICIO X PAORTE DEL CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA LEGISLACION/AJUSTE DE COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS	Garantida Cumplimiento.	Garantía de la calidad del servicio	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados
2	1	1	1	1	1	1
2	1	5	3	1	1	1
4	2	4	2	2	2	2
BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	Bajo	BAJO	BAJO
SI	NO	SI	NO	O Z	O Z	SI
SUPERVISOR CONTRATO	COORDINACION DE CONTRATOS	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha de suscripción	Fecha de	Fecha de suscripción	Fecha de suscripción	Fecha de suscripción	Fecha de	Fecha de suscripción del contrato
Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de	Fecha de terminación del contrato
Informe de supervisor y control de ejecución	Informe de supervisor y control de ejecución	Informe de supervisor y control de ejecución	Informe de supervisor y control de ejecución	Informe de supervisor y control de ejecución	Informe de supervisión	Informe de supervisión
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

11	GENERAL	Externo	Ejecución	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	MODIFICACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, REGULATORIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA LEGISLACION	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
----	---------	---------	-----------	-------------	------------------------	--	---	---	---	------	-------------	--------------------------------	---	---	---	------	----	------------------	----------------------	----------------------	--	---------

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.


CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Para el presente proceso contractual está vigente el acuerdo CCE 286 – AMP-2020 cuyo objeto es ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICION DE AUTOPARTES”



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2024

La regional no se acoge al presente acuerdo en razón a que la cobertura de servicio para el Valle del Cauca y Nariño fue declarado desierto.

29	No.	Proponente
	36	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	37	UT AUTOMOTRIZ 2020
30	Valle del Cauca	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores
31	Vaupés	Desierto
32	Vichada	Desierto

19	Magdalena	
	No.	Proponente
	27	MORARCI GROUP SA
	28	UT AUTOMOTRIZ 2020
20	Meta	Desierto
21	Nariño	Desierto
	N. de Santander	

1.13 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... **En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.**"

En caso de presentarse un sólo oferente y en caso de presentarse discrepancia con algún o algunos ítems requeridos se podrá negociar con el oferente para que el servicio o bien se contrate acorde el presupuesto oficial en procura de satisfacer la necesidad de la entidad con el proceso de selección que se adelanta.

1.14 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma SECOPII en la página www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha indicada en el anexo 1 DATOS DEL PROCESO de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOPII. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para **presentar oferta** según cronograma del proceso de selección que se adelanta.

Nota 1: Todas las observaciones se recibirán únicamente a través del SECOPII.

Nota 2: Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.15 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

1082 de 2015 así: *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

1.15.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable en la demora en el CARGUE de los documentos o en las dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes concurrir en oportunidad a la Plataforma del SECOP II acorde cronograma del proceso de selección que se adelanta.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II
- Parciales

1.16 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

CAPITULO No. 2 **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así

sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al **Formulario No. "1"** de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

Nota 1: Se debe Indicar el régimen al cual pertenece.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.11. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá aportar una certificación bancaria no superior a 30 días al cierre del proceso contractual.

2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.

2.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ésta causal de inhabilidad

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia se acreditará con máximo tres contratos ejecutados y cuya sumatorio total sea igual o superior al presupuesto del proceso.

- La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

2.3.2 EXPERIENCIA PERSONAL:

El oferente deberá presentar con la oferta la acreditación de la siguiente forma:

- Experiencia del Personal: El personal de planta del taller de servicio deberá poseer al menos el siguiente perfil así:

Jefe de taller: bachilleres o técnicos automotrices, con experiencia superior a 4 años en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz, acreditada con certificaciones de servicios realizados o laborales de empresas contratantes.

Mecánicos: bachilleres o técnicos automotrices, experiencia certificada superior a 1 años en servicios de mantenimiento mecánicos, de latonería o eléctricos acreditados con certificaciones de servicio realizados o laborales de empresas contratantes.

NOTA 1: Para la verificación de este requisito, será indispensable la certificación del representante legal del oferente.

El oferente deberá aportar Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio

2.3.3. CERTIFICADO DE SGST POR ARL

El contratista persona natural o jurídica deberá a llegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto No. 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución No. 312 de 2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

2.3.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

2.3.5. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

El Oferente deberá Entregar el **Formulario No 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el Representante Legal, el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

2.3.6. CERTIFICADO DE REPUESTOS ORIGINALES

El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa oferente, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo

2.3.7. CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS REPUESTOS

Así mismo se comprometerá a garantizar los repuestos que suministre en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos. Tal garantía deberá estar avalada mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa oferente, como se estipula en el párrafo de GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.

2.3.8. CERTIFICACION DE INSTALACIONES PROPIAS

El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones propias en Cali y Buenaventura Valle del Cauca, y/o en acuerdo comercial, las cuales deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y en el perímetro urbano Buenaventura, dentro del convenio comercial para cada ciudad. El oferente deberá presentar el nombre del taller, dirección del

taller y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial para poder hacer las verificaciones correspondientes; en el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto, con el propósito de realizar la visita domiciliaria de verificación.

En la ciudad de Cali, el taller debe contar con un área general mínima de 300 metros cuadrados para atender vehículos tipo camión, camioneta; las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del futuro contratista.

CAPITULO No. 3 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 3: En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "**Precio Unitario Estimado**" el valor total del presupuesto del proceso en el cual está participando, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del proceso de selección, siendo la adjudicación hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.000.000) incluido IVA** y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.

Paso 4. El comité evaluador valorará y seleccionará al menor valor por el presupuesto global según sea el caso que se encuentre habilitado técnica y jurídicamente.

Paso 5. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: " Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que

trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA No.1: La adjudicación se hará de forma total.

NOTA No.2: La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio digital en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y sin decimales).

NOTA No.3: La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen si hay lugar a ello.

NOTA No.4: En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

NOTA No. 5: El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegare a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

NOTA No. 7: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																	
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el señor Teniente de Fragata Cristian Alejandro Arévalo Castiblanco - Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico																	
1.3 Identificación del proceso	MC-012-038-2023																	
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.000.000) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17323 del 24 de noviembre de 2023 y cuenta con el siguiente rubro:																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 25%;">POSIC CATÁL DE GASTO</th> <th style="width: 10%;">FUENTE</th> <th style="width: 10%;">RECURSO</th> <th style="width: 10%;">SITUAC</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS</td> <td>A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CSF</td> <td>\$39.000.000</td> </tr> </tbody> </table>						DEPENDENCIA	POSIC CATÁL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR	MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF	\$39.000.000
DEPENDENCIA	POSIC CATÁL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR													
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF	\$39.000.000													
1.5 Apropriación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17323 del 24 de noviembre de 2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.000.000) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.																	
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 12.5%;">GRUPO</th> <th style="width: 12.5%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 12.5%;">FAMILIA</th> <th style="width: 12.5%;">CLASE</th> <th style="width: 12.5%;">PRODUCTO</th> <th style="width: 37.5%;">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>78</td> <td>18</td> <td>15</td> <td>00</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>						GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	F	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE												
F	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos													
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2023																	
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2023, a las 14:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.																	
1.8. Plazo para presentación de solicitud de interés para limitar convocatoria mipymes.	Presentar propuesta MiPymes Fecha: CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2023 Hora: 14:00 HORAS																	
1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023 Hora: 10:00 HORAS																	

1.9 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.
1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del HASTA EL CINCO (05) DE DICIEMBRE de 2023 .
1.11 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II
1.12 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total.
1.13 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día SIETE (07) DE DICIEMBRE 2023
1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO los siguientes documentos: Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.
1.15 Plazo de Ejecución	El objeto del presente proceso contractual tiene plazo de ejecución hasta hasta el día 20 de diciembre de 2023 .
1.17 Lugar de ejecución	Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista en la ciudad de Cali, Buenaventura y Tumaco, y/o su aliado comercial en la ciudad de: Buenaventura, Tumaco y/o Pasto Nota 1: si por ocasión de los servicios contratados, el proveedor solicita realizar los trabajos fuera de la sede del vehículo, será por cuenta y riesgo del contratista, previa autorización del representante legal de la Agencia Logística Regional Pacífico, la realización en lugar diferente a la sede del vehículo. Nota 2: La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato. c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos

	<p>Factura de venta especificando el valor unitario y total.</p> <p>d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.</p> <p>e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617 modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.</p> <p>f. Informe de supervisión.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:</p> <p>Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.</p> <p>Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar denominada expresamente como factura de venta (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)• Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.• Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.• Fecha de su expedición.• Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.• Valor total del pedido. <p>Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato NO SE PODRÁN ENDOSAR.</p> <p>Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar</p>
--	--

	<p>la adjudicación.</p> <p>Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.</p> <p>Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.</p> <p>Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).</p> <p>Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</p> <p>Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p> <p>A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: #\$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip
--	---

	<p>(PDF, XML).</p> <p>6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor de contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico</p> <p>La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una</p>
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO No. 2 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRECIOS PROMEDIO**

Servicio de mantenimientos vehículos

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacífico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

Los oferentes podrán efectuar visita técnica a los vehículos en el sitio donde se encuentran (Cali).

A continuación, se expresan definiciones comunes así:

Mantenimiento Correctivo: Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos vehículos y sus sistemas, que son comunicados a la jefatura del departamento por los usuarios de los mismos, en este caso abarca el mantenimiento.

Repuestos Originales: Los mantenimientos serán realizados con repuestos nuevos originales, y para efectos del presente estudio, entiéndase por repuestos originales de fábrica aquellos (nuevos) cuya marca, referencia y características coincidan con la referencia, característica de los vehículos relacionados en cada ítem.

Materiales de buena calidad: Los mantenimientos serán realizados con repuestos y materiales de buena calidad con características para uso en la región, la cual tiene un alto grado de humedad y salinidad, en estos mantenimientos se incluye el cambio de partes, accesorios o elementos a los vehículos automotores, los cuales deberán ser de la marca y originales instalados en los mismos y señalados con el fin de mantener el diseño y funcionalidad de los mismos.

ALCANCE GENERAL: Prestación de servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del parque automotor, con base en las recomendaciones, con un alcance limitado por las estipulaciones siguientes:

La prestación del servicio incluye:

Mantenimiento Correctivo. Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

- En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de

servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato lo recomendará al delegatario del gasto su viabilidad. En caso de ser aprobado por el delegatario del gasto, la Entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.

- Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.

Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía.

Los repuestos y productos deben:

- Ser originales
 - Ser de primera calidad
 - Estar bien empacados
 - Suministrarse con las especificaciones
- En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (**en ningún caso inferior**), previa autorización del supervisor.

La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la Regional Pacífico.

En ejecución del contrato el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

1. Un reporte para el vehículo que fueron objeto de mantenimiento el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de mantenimiento, modelo, placas condiciones de funcionamiento, fotografías. Este informe debidamente firmado por el personal que realizo el mantenimiento y del representante de la empresa que realizó el mantenimiento, será entregado al supervisor del contrato.
2. Reporte de mantenimiento correctivo.
3. Todos los reportes, informes y demás documentos solicitados se deberán entregar a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la realización del mantenimiento correctivo

Nota 1. En el evento que se requiera servicios y/o repuestos que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los

precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, sin costo adicional al contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato. El personal dispuesto para el mantenimiento de los vehículos deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Nota 3: En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente deberá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad.

Nota 4: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado

El oferente favorecido deberá garantizar que el mantenimiento se realice según las especificaciones de la norma DT OSHSAS 1800 01 2007 O Norma ISO 45001 2018 (especificaciones del sistema).

El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; igualmente deberá portar cedula de ciudadanía, carnet de la empresa, EPS, y ARL a los cuales se encuentra afiliado.

Servicios de mantenimiento a realizar:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PROMEDIO DE COTIZACIONES				
RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO				
ÍTEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANT	DETALLE
1	Cambio de camisa, pistón y anillos del motor.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos
2	Cambio de empaquetadura del motor.	FTR: WDB913	1	Incluye suministro de repuestos
3	Cambio de casquetes del motor.	FTR: WDB913	7	Incluye suministro de repuestos

4	Cambio de cigüeñal del motor.	FTR: WDB913	1	Incluye suministro de repuestos
5	Cambio de casquetes biela.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos
6	Cambio de biela pistón motor.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACION	
N° 1 CLASIFICACION: Servicio	
PROVEEDOR Y/O CONRATISTA: Servicio Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos	
CRITERIO AMBIENTAL	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya. 2. El contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado. 3. El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para el transporte de mercancías peligrosas que den cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 o la normativa que lo modifique, sustituya o derogue. 4. El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo con la normatividad ambiental vigente como Publicidad exterior visual y la actividad realizada. 5. Se debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa posconsumo de baterías plomo ácido aprobados por el ANLA. 	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de generador de residuos peligrosos. 2. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos (si aplica). 3. Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica). 4. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de aceites usados. 5. Registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos. 6. Evidencia de vinculación a programa pos-consumo de llantas usadas y baterías de plomo. 7. Certificación de la actividad realizada. 8. Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio. 9. Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM. 	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones:

1. Prestar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

2. Presentar las facturas una vez se realice el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados.
4. Prestar los servicios en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza y allegarla en físico para su correspondiente archivo en el expediente contractual, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. El contratista contará con un programa de salud ocupacional de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, los proponentes manifestarán expresamente en su oferta que cuentan con un Programa de Salud Ocupacional actualizado, elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Ley.

Obligaciones Generales:

1. Realizar el diagnostico no cual no generará un costo para la entidad.
2. Las actividades de mantenimiento correctivo serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
3. Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.

4. La utilización y operación de él (los) equipo(s) serán adelantadas exclusivamente por el contratante, incluyendo las pruebas y registro de recepción y entrega en cada uno de los eventos de prestación del servicio.
5. El mantenimiento se iniciará acorde a las necesidades de la Agencia Logística, al término del mantenimiento de cada vehículo, se generará un informe detallado y gráfico del estado inicial, de las actividades realizadas y del estado final de entrega, y a continuación se efectuará un análisis de los recursos para iniciar el mantenimiento correctivo del siguiente vehículo.
6. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que el oferente presente registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su sede principal y alianzas comerciales en la Ciudad de Cali y Buenaventura a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los automotores de la entidad.
7. El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

GARANTIAS; El contratista deberá ofrecer una garantía por un término de (12) meses a partir del cambio de la pieza requerida objeto del contrato, esto, en el evento de que llegase a ser cambiada, los trámites de garantía se surtirán de la siguiente forma:

El supervisor del contrato deberá informar por medio escrito o electrónico al contratista la falla de equipo.

Entregar: Certificación de garantía técnica: Certificación suscrita por el oferente garantizando que otorga una garantía técnica por doce (12) meses, amparando cualquier parte cambiada. Instalada o ensamblada).

Certificación de Experiencia: Certificación suscrita por el oferente garantizando que el personal que realizara los mantenimientos sean técnicos e ingenieros, cuya experiencia sea relacionado con el objeto del contrato.

Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. La prestación del servicio se realizará de lunes a lunes, previo requerimiento del Supervisor del Contrato de acuerdo al cronograma estipulado o necesidad evidenciada y se tendrá 24 horas para que el contratista ejecute por parte del técnico, las actividades preventivas o correctivas a lugar. El personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacifico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Obligaciones Específicas:

- 1 El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa oferente, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.
- 2 Así mismo se comprometerá a garantizar los repuestos que suministre en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos. Tal garantía deberá estar avalada mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa oferente, como se estipula en el párrafo de GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.
- 3 El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones propias en Cali y Buenaventura Valle del Cauca, y/o en acuerdo comercial, las cuales deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y en el perímetro urbano Buenaventura, dentro del convenio comercial para cada ciudad. El oferente deberá presentar el nombre del taller, dirección del taller y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial para poder hacer las verificaciones correspondientes; en el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto, con el propósito de realizar la visita domiciliaria de verificación.

En la ciudad de Cali, el taller debe contar con un área general mínima de 300 metros cuadrados para atender vehículos tipo camión, camioneta; las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del futuro contratista.

- 4 El oferente contara con personal para realizar los trabajos de mantenimiento al parque automotor, los cuales están vinculados a la empresa con contrato laboral o comercial, los cuales deben presentar los pagos de la PILA, al momento de la presentación de la oferta.
- 5 El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará con las cantidades y referencias descritas en los manuales de mantenimiento y partes de los vehículos del parte automotor.
- 6 El oferente certificara que cumple el marco jurídico referente a la reglamentación ambiental vigente para el reciclaje o destinación final de los repuestos que fueron cambiados en los vehículos, realizando la disposición final de estos, luego de que sean inspeccionados por el supervisor del contrato.
- 7 El oferente se compromete a que cada uno de los operarios deberá tener como mínimo su herramienta de dotación tal como llaves, copas, destornilladores, entre otras.
- 8 El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
- 9 El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 10 Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del oferente- contratista.

CERTIFICACION ARL: Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2023 para acreditar la existencia e implementación de un

sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

- 11 El contratista contara con personal administrativo y de mantenimiento automotor.
- 12 Equipo y herramienta básica para mecánica y latonería automotriz, el proponente listará los equipos y herramienta básica disponible, la cual al menos será suficiente para efectuar: reparaciones a tren delantero o trasero, reparaciones para intervenir caja de cambios y embrague, servicio de reparación de motor, para vehículos y camiones de hasta 10 toneladas.

El oferente –contratista deberá adicionalmente realizar lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el servicio e instalación de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente podrá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad
- El valor ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 80/93.

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

SERVICIOS A TENER EN CUENTA:

- El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico en su jurisdicción.
- El precio por mantenimiento no debe exceder los precios promedio del mercado local.
- El contratista deberá garantizar el mantenimiento a todo costo de los imprevistos, previa solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato y precio del mercado.
- Los precios se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.
- El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

SERVICIO ESPECIALIZADO

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros.

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO

Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo.

De igual forma, el o (los) vehículo (s) que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- a. Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- b. Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- c. Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- d. Batería 1 año
- e. Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

Nota 1: La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad del o los vehículos(s), sin embargo si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada para la prestación del servicio.

Nota 2: Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

Nota 3: El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

Experiencia del Personal: El personal de planta del taller de servicio deberá poseer al menos el siguiente perfil así:

Jefe de taller: bachilleres o técnicos automotrices, con experiencia superior a 4 años en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz, acreditada con certificaciones de servicios realizados o laborales de empresas contratantes.

Mecánicos: bachilleres o técnicos automotrices, experiencia certificada superior a 1 años en servicios de mantenimiento mecánicos, de latonería o eléctricos acreditados con certificaciones de servicio realizados o laborales de empresas contratantes.

NOTA 1: Para la verificación de este requisito, será indispensable la certificación del representante legal del oferente.

PRECIOS PROMEDIO

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Cambio de camisa, pistón y anillos del motor (incluye suministro de repuestos)	6	\$ 8.664.145
2	Cambio de empaquetadura del motor (incluye suministro de repuestos)	1	\$ 2.571.449
3	Cambio de casquetes del motor (incluye suministro de repuestos)	7	\$ 759.933
4	Cambio de cigüeñal del motor (incluye suministro de repuestos)	1	\$ 17.552.176
5	Cambio de casquetes biela (incluye suministro de repuestos)	6	\$ 520.491
6	Cambio de biela pistón motor (incluye suministro de repuestos)	6	\$ 8.906.078

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2023, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Servicio de mantenimientos vehículos

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacífico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

Los oferentes podrán efectuar visita técnica a los vehículos en el sitio donde se encuentran (Cali).

A continuación, se expresan definiciones comunes así:

Mantenimiento Correctivo: Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos vehículos y sus sistemas, que son comunicados a la jefatura del departamento por los usuarios de los mismos, en este caso abarca el mantenimiento.

Repuestos Originales: Los mantenimientos serán realizados con repuestos nuevos originales, y para efectos del presente estudio, entiéndase por repuestos originales de fábrica aquellos (nuevos) cuya marca, referencia y características coincidan con la referencia, característica de los vehículos relacionados en cada ítem.

Materiales de buena calidad: Los mantenimientos serán realizados con repuestos y materiales de buena calidad con características para uso en la región, la cual tiene un alto grado de humedad y salinidad, en estos mantenimientos se incluye el cambio de partes, accesorios o elementos a los vehículos automotores, los cuales deberán ser de la marca y originales instalados en los mismos y señalados con el fin de mantener el diseño y funcionalidad de los mismos.

ALCANCE GENERAL: Prestación de servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del parque automotor, con base en las recomendaciones, con un alcance limitado por las estipulaciones siguientes:

La prestación del servicio incluye:

Mantenimiento Correctivo. Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

- En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de

servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato lo recomendará al delegatario del gasto su viabilidad. En caso de ser aprobado por el delegatario del gasto, la Entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.

- Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.

Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía.

Los repuestos y productos deben:

- Ser originales
 - Ser de primera calidad
 - Estar bien empacados
 - Suministrarse con las especificaciones
- En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (**en ningún caso inferior**), previa autorización del supervisor.

La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la Regional Pacífico.

En ejecución del contrato el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

4. Un reporte para el vehículo que fueron objeto de mantenimiento el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de mantenimiento, modelo, placas condiciones de funcionamiento, fotografías. Este informe debidamente firmado por el personal que realizo el mantenimiento y del representante de la empresa que realizó el mantenimiento, será entregado al supervisor del contrato.
5. Reporte de mantenimiento correctivo.
6. Todos los reportes, informes y demás documentos solicitados se deberán entregar a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la realización del mantenimiento correctivo

Nota 1. En el evento que se requiera servicios y/o repuestos que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los

precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, sin costo adicional al contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato. El personal dispuesto para el mantenimiento de los vehículos deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Nota 3: En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente deberá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad.

Nota 4: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado

El oferente favorecido deberá garantizar que el mantenimiento se realice según las especificaciones de la norma DT OSHSAS 1800 01 2007 O Norma ISO 45001 2018 (especificaciones del sistema).

El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; igualmente deberá portar cedula de ciudadanía, carnet de la empresa, EPS, y ARL a los cuales se encuentra afiliado.

Servicios de mantenimiento a realizar:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PROMEDIO DE COTIZACIONES				
RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO				
ÍTEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANT	DETALLE
1	Cambio de camisa, pistón y anillos del motor.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos
2	Cambio de empaquetadura del motor.	FTR: WDB913	1	Incluye suministro de repuestos
3	Cambio de casquetes del motor.	FTR: WDB913	7	Incluye suministro de repuestos

4	Cambio de cigüeñal del motor.	FTR: WDB913	1	Incluye suministro de repuestos
5	Cambio de casquetes biela.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos
6	Cambio de biela pistón motor.	FTR: WDB913	6	Incluye suministro de repuestos

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACION

N° 1 CLASIFICACION: Servicio

PROVEEDOR Y/O CONRATISTA: Servicio Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos

CRITERIO AMBIENTAL

1. El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya.
2. El contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.
3. El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para el transporte de mercancías peligrosas que den cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 o la normativa que lo modifique, sustituya o derogue.
4. El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo con la normatividad ambiental vigente como Publicidad exterior visual y la actividad realizada.
5. Se debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa posconsumo de baterías plomo ácido aprobados por el ANLA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Registro de generador de residuos peligrosos.
2. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos (si aplica).
3. Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica).
4. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de aceites usados.
5. Registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos.
6. Evidencia de vinculación a programa pos-consumo de llantas usadas y baterías de plomo.
7. Certificación de la actividad realizada.
8. Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
9. Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones:

1. Prestar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

2. Presentar las facturas una vez se realice el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados.
4. Prestar los servicios en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza y allegarla en físico para su correspondiente archivo en el expediente contractual, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. El contratista contará con un programa de salud ocupacional de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, los proponentes manifestarán expresamente en su oferta que cuentan con un Programa de Salud Ocupacional actualizado, elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Ley.

Obligaciones Generales:

1. Realizar el diagnostico no cual no generará un costo para la entidad.
2. Las actividades de mantenimiento correctivo serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
3. Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.

4. La utilización y operación de él (los) equipo(s) serán adelantadas exclusivamente por el contratante, incluyendo las pruebas y registro de recepción y entrega en cada uno de los eventos de prestación del servicio.
5. El mantenimiento se iniciará acorde a las necesidades de la Agencia Logística, al término del mantenimiento de cada vehículo, se generará un informe detallado y gráfico del estado inicial, de las actividades realizadas y del estado final de entrega, y a continuación se efectuará un análisis de los recursos para iniciar el mantenimiento correctivo del siguiente vehículo.
6. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que el oferente presente registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su sede principal y alianzas comerciales en la Ciudad de Cali y Buenaventura a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los automotores de la entidad.
7. El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

GARANTIAS; El contratista deberá ofrecer una garantía por un término de (12) meses a partir del cambio de la pieza requerida objeto del contrato, esto, en el evento de que llegase a ser cambiada, los trámites de garantía se surtirán de la siguiente forma:

El supervisor del contrato deberá informar por medio escrito o electrónico al contratista la falla de equipo.

Entregar: Certificación de garantía técnica: Certificación suscrita por el oferente garantizando que otorga una garantía técnica por doce (12) meses, amparando cualquier parte cambiada. Instalada o ensamblada).

Certificación de Experiencia: Certificación suscrita por el oferente garantizando que el personal que realizara los mantenimientos sean técnicos e ingenieros, cuya experiencia sea relacionado con el objeto del contrato.

Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. La prestación del servicio se realizará de lunes a lunes, previo requerimiento del Supervisor del Contrato de acuerdo al cronograma estipulado o necesidad evidenciada y se tendrá 24 horas para que el contratista ejecute por parte del técnico, las actividades preventivas o correctivas a lugar. El personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacifico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Obligaciones Específicas:

- 1 El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa oferente, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.
- 2 Así mismo se comprometerá a garantizar los repuestos que suministre en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos. Tal garantía deberá estar avalada mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa oferente, como se estipula en el párrafo de GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.
- 3 El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones propias en Cali y Buenaventura Valle del Cauca, y/o en acuerdo comercial, las cuales deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y en el perímetro urbano Buenaventura, dentro del convenio comercial para cada ciudad. El oferente deberá presentar el nombre del taller, dirección del taller y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial para poder hacer las verificaciones correspondientes; en el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto, con el propósito de realizar la visita domiciliaria de verificación.

En la ciudad de Cali, el taller debe contar con un área general mínima de 300 metros cuadrados para atender vehículos tipo camión, camioneta; las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del futuro contratista.

- 4 El oferente contara con personal para realizar los trabajos de mantenimiento al parque automotor, los cuales están vinculados a la empresa con contrato laboral o comercial, los cuales deben presentar los pagos de la PILA, al momento de la presentación de la oferta.
- 5 El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará con las cantidades y referencias descritas en los manuales de mantenimiento y partes de los vehículos del parte automotor.
- 6 El oferente certificara que cumple el marco jurídico referente a la reglamentación ambiental vigente para el reciclaje o destinación final de los repuestos que fueron cambiados en los vehículos, realizando la disposición final de estos, luego de que sean inspeccionados por el supervisor del contrato.
- 7 El oferente se compromete a que cada uno de los operarios deberá tener como mínimo su herramienta de dotación tal como llaves, copas, destornilladores, entre otras.
- 8 El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
- 9 El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 10 Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura, las cuales eran validadas mediante certificación legal del representante del oferente- contratista.

CERTIFICACION ARL: Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2023 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

- 11 El contratista contara con personal administrativo y de mantenimiento automotor.
- 12 Equipo y herramienta básica para mecánica y latonería automotriz, el proponente listará los equipos y herramienta básica disponible, la cual al menos será suficiente para efectuar: reparaciones a tren delantero o trasero, reparaciones para intervenir caja de cambios y embrague, servicio de reparación de motor, para vehículos y camiones de hasta 10 toneladas.

El oferente –contratista deberá adicionalmente realizar lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el servicio e instalación de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente podrá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad
- El valor ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 80/93.

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

SERVICIOS A TENER EN CUENTA:

- El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico en su jurisdicción.
- El precio por mantenimiento no debe exceder los precios promedio del mercado local.
- El contratista deberá garantizar el mantenimiento a todo costo de los imprevistos, previa solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato y precio del mercado.
- Los precios se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.
- El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

SERVICIO ESPECIALIZADO

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros.

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO

Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo.

De igual forma, el o (los) vehículo (s) que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- f. Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- g. Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- h. Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- i. Batería 1 año
- j. Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

Nota 1: La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad del o los vehículos(s), sin embargo si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada para la prestación del servicio.

Nota 2: Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

Nota 3: El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

Experiencia del Personal: El personal de planta del taller de servicio deberá poseer al menos el siguiente perfil así:

Jefe de taller: bachilleres o técnicos automotrices, con experiencia superior a 4 años en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz, acreditada con certificaciones de servicios realizados o laborales de empresas contratantes.

Mecánicos: bachilleres o técnicos automotrices, experiencia certificada superior a 1 años en servicios de mantenimiento mecánicos, de latonería o eléctricos acreditados con certificaciones de servicio realizados o laborales de empresas contratantes.

NOTA 1: Para la verificación de este requisito, será indispensable la certificación del representante legal del oferente.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3 **PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. XX- 2023

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA** (todos los impuestos que apliquen).

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	UNIDADES PROYECTADAS	ciudad del servicio	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VR. TOTAL CON IVA.
1	Cambio de camisa, pistón y anillos del motor (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	6	Cali			
2	Cambio de empaquetadura del motor (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	1	Cali			
3	Cambio de casquetes del motor (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	7	Cali			
4	Cambio de cigüeñal del motor (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	1	Cali			
5	Cambio de casquetes biela (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	6	Cali			
6	Cambio de biela pistón motor (incluye suministro de repuestos)	FTR: WDB913	6	Cali			
TOTAL							

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor por ítem y total deben ser aproximados a un número entero).

NOTA 2: Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

NOTA 3: En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

NOTA 4: La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán contener todos los costos asociados a la adecuación o mantenimiento incluido desplazamientos, la agencia logística no responderá por valores no contemplados por el proponente.

NOTA No.6: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____

FECHA _____
DD MM AAAA

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____ Ciudad: _____

Departamento: _____ Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 5
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en mi calidad de _____ de la _____ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en _____ a los _____ días del mes _____ del año 2023.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con documento de identidad N° _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____, de la sociedad, _____, identificada con cámara de comercio N° _____ de _____, firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía N° XX-0XX-2023 cuyo objeto es "XXX" y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la agencia logística y se requiere para la defensa y seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actué o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal _____ (nombre, número de documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El representante legal o su delegado

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección
Teléfono

FORMULARIO No. 7 ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha: _____

Proceso No. _____

Nombre: _____

Empresa a la que representa: (profesión o rango)

Estimado Usuario:

El Director General está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una x la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

A. SI	<input type="checkbox"/>
B. NO	<input type="checkbox"/>

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó _____

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

A. Transparentes y altamente confiables	<input type="checkbox"/>
B. Poco transparentes y poco confiables	<input type="checkbox"/>
C. Nada transparentes y nada confiables	<input type="checkbox"/>

Cuéntenos, ¿por qué?

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

A. SI	<input type="checkbox"/>
B. NO	<input type="checkbox"/>
C. No tiene conocimiento	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------

B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción **A**, **B** o **C**, Indíquenos, ¿Por qué?

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A. Nivel Directivo	
B. Nivel Profesional	
C. Nivel Técnico	
D. Nivel Asistencial	
E. Ninguno	
F. Todos	

¿Por qué?

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

A. SI	
B. NO	

¿En qué momento? _____

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

A. SI	
B. NO	

Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

CONCLUSIONES FINALES

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:

PBX (601) 6510420 al 6510449 opción 0

A Nivel Nacional:

Línea Gratuita 018000126537

Página web: www.agencialogistica.gov.co

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la
transparencia y la legalidad contractual

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ENCUESTAS ANTICORRUPCIÓN

Este formato permite registrar las encuestas anticorrupción con el fin de luchar en contra de la corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-038-2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-038-2023

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO."

ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Fragata CRISTIAN ALEJANDRO AREVALO CASTIBLANCO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico Encargado

SS JHONNY JAVIER FUENTES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TASD JULIANA GRANADA OSORIO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

TASD LUISA FERNANDA FERNANDEZ
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

Elaboró: TASD Juliana Granada
Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinador Grupo Contratos